120 (ciento veinte)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1718

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 54/2020, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CREMA POZO COLORADO EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N° 116/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N° 1 KM 269+800-KM 318+920. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS - VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018. CON ID N° 355.479.

Asunción, 29 de julio de 2022

VISTO: La nota UOC N° 2582/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la cual solicita autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 54/2020, suscrito entre el MOPC y el CONSORCIO CREMA POZO COLORADO, para la FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N°1 KM 269+800-KM 318+920; PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS - VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018.

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4 inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N°5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente el Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 3206/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 116/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N° 1 KM 269+800-KM 318+920. PROGRAMA

M.O.P.C.

M9(ciento diez y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1718

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 54/2020, SUSCRITO ENTRE EL MOPC Y EL CONSORCIO CREMA POZO COLORADO EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N° 116/2019 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N° 1 KM 269+800-KM 318+920. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS - VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018. CON ID N° 355.479.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 54/2020, suscrito entre el MOPC y el CONSORCIO CREMA POZO COLORADO, PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA), TRAMO POZO COLORADO - CONCEPCIÓN: LOTE N° 1 KM 269+800 - KM 318+920; PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS - VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY N° 6.235/2018.

Artículo 2°.- El presente Convenio Modificatorio N° 01 no amplia el monto originalmente contratado. Siendo el monto contractual original la suma de guaraníes 16.999.990.718 (guaraníes dieciséis mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa mil setecientos dieciocho), IVA incluido.

Artículo 3°.- El presente Convenio Modificatorio N° 1 aumenta en 4,50 meses el plazo contractual original de 86 meses, estableciéndose el nuevo plazo total del Contrato en 90,5 meses. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos, será como se establecen en la Sección V - Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Artículo 4°.- Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS URKSEN
Ministro

AWD/ag

M.O.P.C.